

CONVOCATORIA DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOLOGÍA. ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS: TEORÍA Y APLICACIONES (Convocatoria 2016)

(Aprobada por la Comisión Permanente de la Facultad de 9 de marzo de 2016)

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación, movilidad e internacionalización de los estudiantes del Programa de Doctorado en Filología. Estudios lingüísticos y literarios: Teoría y aplicaciones, este Decanato ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayudas complementarias para estancias breves en el extranjero, con el objeto de fomentar una formación de calidad y de ampliar sus horizontes investigadores.

Por ello, se convocan las siguientes ayudas:

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOLOGÍA. ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS: TEORÍA Y APLICACIONES

1. Objeto de la convocatoria

Ampliar la formación investigadora y progresar en la elaboración de la tesis doctoral, a través de la realización de seminarios o cursos, trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentación, aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales u otras actividades en universidades y centros de investigación en el extranjero que amplíen la formación investigadora de los doctorandos del programa.

2. Destinatarios

Estudiantes de Doctorado del programa *Filología. Estudios lingüísticos y literarios: teoría y aplicaciones* de la Facultad de Filología de la UNED.

3. Número de ayudas y dotación

Se convocan 3 ayudas con una dotación máxima de 1.200 euros cada una de ellas, destinadas a cubrir los gastos de inscripción, alojamiento y locomoción, debidamente justificados con soporte documental, generados durante el período de estancia.

4. Duración

Las estancias tendrán una duración mínima de un mes, y tendrán que realizarse antes del 30 de junio de 2017 y en período lectivo en la universidad de destino.

5. Cuantía y criterios de selección

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Filología y asciende a un máximo de 3.600 euros.

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios:

- 1) Nota media ponderada del expediente académico. - hasta 3 puntos.
- 2) Curriculum Vitae del solicitante. - hasta 3 puntos.

La puntuación se distribuirá de la siguiente forma:

- Otras licenciaturas o grados complementarios completos - hasta 0,40 puntos.
 - Otros estudios de Doctorado u otros estudios de postgrado oficiales completos. - hasta 0,60 puntos.
 - Participación en seminarios, congresos, cursos; publicaciones de interés científico directamente relacionadas con la línea de investigación del proyecto de tesis del solicitante; becas y otras actividades de investigación. - hasta 2 puntos.
- 3) Interés científico-técnico y calidad del plan de trabajo presentado: - hasta 3 puntos. (La Comisión valorará el aspecto innovador de la propuesta del proyecto a realizar durante la estancia).
 - 4) Otros méritos. - hasta 1 punto.

Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores.

6. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para estancias en otros centros de investigación se publica como **Anexo I** a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae y documentación acreditativa de los méritos alegados.
- b) Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas y de la nota media de su expediente académico.
- c) Plan de trabajo vinculado al proyecto de estancia y su relación con los contenidos de la tesis doctoral del solicitante.
- d) Aval académico del director de la tesis doctoral, que valore el beneficio potencial de la estancia para el progreso de la tesis doctoral y para el incremento de la productividad científica del Programa de Doctorado.
- e) Carta de aceptación del centro receptor, donde se hará referencia al tema del proyecto en el que se vaya a trabajar durante la estancia y donde constarán las fechas de realización de la misma.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán a través de cualquiera de las oficinas del Registro de la Universidad, o bien por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Documentación acreditativa de la realización de la estancia y pago de las ayudas.

Una vez concluida la estancia, en un plazo máximo de 20 días, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la dirección de correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es los siguientes documentos:

- a) Una certificación del responsable del centro receptor, donde consten expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como las labores/actividades realizadas.
- b) Los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción y alojamiento, así como aquellos directamente relacionados con las actividades investigadoras realizadas (inscripción a cursos, seminarios, congresos, accesos a bibliotecas, etc.). En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe a percibir será el debidamente justificado con el límite máximo de los 1.200 euros establecidos para cada ayuda.
- c) Una memoria de resultados y un plan de difusión de los mismos (que incluya una publicación en una revista científica), ambos avalados por el director de tesis.

La Comisión estudiará esta documentación y autorizará, si procede, el pago de las ayudas. En caso de no poder justificar la estancia, o no presentar la documentación mencionada en los puntos anteriores, el beneficiario no percibirá la ayuda.

8. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología y será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

ANEXO I

**SOLICITUD DE AYUDA PARA ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN
EXTRANJEROS PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOLOGÍA.
ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS: TEORÍA Y APLICACIONES**

1. DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:

NIF : E-mail:

Dirección:

Tel.:

Director de Tesis:.....

2. DATOS DEL VIAJE OBJETO DE LA SOLICITUD

Objeto de la estancia

.....

Lugar de destino

Fecha de salida..... Fecha de regreso.....

Medio de locomoción.....

Cuantía solicitada con cargo a esta convocatoria

Cuantía de otras ayudas previstas.....

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Copia del expediente académico
- Aval académico del director de tesis
- Carta de aceptación del centro receptor
- Plan de trabajo
- CV y documentación acreditativa de los méritos alegados

....., a de..... de 2016

EL SOLICITANTE: Firmado.....

PRESENTACIÓN EN REGISTRO GENERAL DIRIGIDO AL DECANATO DE FILOLOGÍA